



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

360328 *Departamento de Personal. servicio de selección. rectificación error material T.48 temario específico proceso selectivo arquitecto/a técnico/a tasa reposición*

El concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública por decreto 15035 de fecha 5 de agosto de 2021, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO .- Rectificar la descripción del temario del punto 48 del anexo de temarios de la parte específica, en el siguiente sentido:

Donde dice - " 48. El control de calidad de la edificación. La realización de ensayos. Laboratorios homologados. El sello de calidad de los materiales. Gestión de la calidad según el CTE. 26/01/12. "

debe decir - " 48 . El control de calidad de la edificación. La realización de ensayos. Laboratorios homologados. El sello de calidad de los materiales. Gestión de la calidad según el CTE. "

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativo, ante el Juzgado contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, 10 de agosto de 2021

Por ausencia

La jefa de Departamento de la Secretaría de la Junta de Gobierno

Esther Rotger Sureda

